



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:
050GYR989N01725-02-00
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-N-25-16-1102-0018

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACION DE “SUMINISTRO DE DIÉSEL”, EJERCICIO FISCAL 2025, O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, RÉGIMEN IMSS-BIENESTAR, CON CARÁCTER NACIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LO SUCESIVO “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, Y POR LA OTRA, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA LA EMPRESA F. RUIZ E HIJOS S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ (PARTICIPANTE A) REPRESENTADA POR EL LIC. ALBERTO VALDIVIESO AYALA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y LA EMPRESA TRANSPORTES F.R. S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ (PARTICIPANTE B) REPRESENTADA POR EL C. ENRIQUE RUIZ MOLINA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. “LA ENTIDAD” DECLARA QUE:

- I.1 ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4º Y 5º DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS; 251 A Y 268 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 155 FRACCIÓN XV INCISO b, 2 FRACCIÓN IV INCISO a, 144 FRACCIONES I, XXIII Y XXXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL PODER OTORGADO MEDIANTE INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO TREINTA Y UN MIL VEINTITRÉS DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2024, ANTE LA FE DE EDUARDO FRANCISCO GARCIA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CUYO PROTOCOLO TAMBIEN ACTUA COMO ASOCIADO EL LICENCIADO DANIEL GARCIA CÓRDOVA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTIDOS, MISMO QUE QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, BAJO EL FOLIO 97-7-10122024-192742 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, ASÍ COMO 40,41,45 Y 46 DE SU REGLAMENTO, EL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, CON R.F.C.OICT750902G61, ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER

Página 1

Se testa RFC por considerarse informaci¹n confidencial de personas f¹sicas identificadas e identificables, cuya difusi¹n puede afectar a su esfera jur¹dica. lo anterior, de conformidad con los art¹culos 113 fracci¹n I y 118 de la ley federal de transparencia y acceso a la informaci¹n p³blica



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018

MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.

- I.3 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL LIC. NEFTALI GARCIA ROMERO, ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, CON R.F.C. GARN880112IH2, DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A “EL PROVEEDOR” PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y COMO AUXILIAR DE ESTE A ING. SAUL SANCHEZ JAVIER, JEFE DE CONSERVACIÓN DEL HOSPITAL DE SAN JOSE DEL RINCÓN DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR ANEXO 1 (UNO).**
- I.4 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR989-N-17-2025, DE CARÁCTER NACIONAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS; 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32 PARRAFOS SEGUNDO Y CUARTO, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCION I, 37, 37 BIS, 38, 45, 46, 47 y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 Y 52 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**
- I.5 “LA ENTIDAD” CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON NÚMERO DE SOLICITUD 0000000971-2025 DE FECHA 29 DE ENERO DEL AÑO 2025, CON NÚMERO DE CUENTA 51261003, EMITIDO POR LUIS CARLOS MARTINEZ ARANDA ANEXO 2 (DOS).**
- I.6 CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° IMS421231145.**
- I.7 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQUINA CON AV. MIGUEL HIDALGO SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50000, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.**

Página 2

Se testa RFC por considerarse informaci¹n confidencial de personas f¹sicas identificadas e identificables, cuya difusi¹n puede afectar a su esfera jur¹dica. lo anterior, de conformidad con los art¹culos 113 fracci¹n I y 118 de la ley federal de transparencia y acceso a la informaci¹n p³blica



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018

II. "EL PROVEEDOR", DECLARA QUE:

F. RUIZ E HIJOS S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A):

- II.1 ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO, DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO 1935, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. EMILIO RAZ GUZMAN EN AQUEL ENTONCES TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO CUATRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN LA SECCIÓN COMERCIO, LIBRO TERCERO, VOLUMEN NOVENTA Y CUATRO, A FOJA DIECINUEVE Y BAJO EL NÚMERO CUARENTA Y TRES SE CONSTITUYÓ "F. RUIZ E HIJOS SOCIEDAD ANÓNIMA".**

POSTERIORMENTE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO QUINCE MIL VEINTIUNO, DE FECHA DIECISÉIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO ANTE EL NOTARIO DESCRITO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE SE HIZO CONSTAR UNA PRÓRROGA DE DURACIÓN DE "F. RUIZ E HIJOS" SOCIEDAD ANONIMA.

EN FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MEDIANTE ESCRITURA DE MISMA FECHA NÚMERO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE ANTE EL LIC. IGNACIO SOTO BORJA EN AQUEL ENTONCES TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 129 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HIZO CONSTAR LA TRANSFORMACIÓN DE "F. RUIZ E HIJOS" SOCIEDAD ANONIMA A "F. RUIZ E HIJOS" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON UNA DURACIÓN DE SETENTA AÑOS.

SU OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS CORRESPONDE A: ...LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE NEGOCIOS QUE SE RELACIONEN CON PETRÓLEO CRUDO; EL ESTABLECIMIENTO DE ALMACENES DE DEPÓSITO; EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE TALLERES DE TROQUELADO Y EN GENERAL LA CELEBRACIÓN DE ACTOS Y CONTRATOS COMERCIALES O INDUSTRIALES QUE ACUERDE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN...

- II.2 EL LIC. ALBERTO VALDIVIESO AYALA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA NÚMERO 25,167 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008, ANTE MARIO EVARISTO VIVANCO PAREDES TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO SESENTA Y SIETE DEL DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA NÚMERO CIENTO TREINTA Y OCHO DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO MANZANERO ESCUTIA, MISMA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:
050GYR989N01725-02-00
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-N-25-16-1102-0018

LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES FRH830930AH7.

II.5 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

ACEPTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 B ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE "EL INSTITUTO".

II.6 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN: CALLE FRESNO, NÚMERO 412, SANTA MARÍA LA RIBERA, CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CODIGO POSTAL 06400, CORREOS ELECTRÓNICOS: ventas6@fruizehijos.com, abecerra@fruizehijos.com, Y atencionaclientes@fruizehijos.com, TELÉFONOS: 5528577412, 5555413437 Y 5527021618, DOMICILIO, TELÉFONOS Y CORREOS QUE SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, Y PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

TRANSPORTES F.R. S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B):

II.7 ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y NUEVE, DE FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ROBERTO DEL VALLE PRIETO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TRECE DEL DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE SE CONSTITUYÓ TRANSPORTES F.R. S.A. DE C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018

SU OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS CORRESPONDE A: **EL ESTABLECIMIENTO Y LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AUTOTRANSPORTE DE CARGA EN GENERAL Y PARA CUALQUIER ENTIDAD PARAESTATAL O PRIVADA...**

II.8 EL C. ENRIQUE RUIZ MOLINA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA NÚMERO 43,344 DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ANTE MARIO EVARISTO VIVANCO PAREDES TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO SESENTA Y SIETE DEL DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO CIENTO TREINTA Y OCHO DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO MANZANERO ESCUTIA MISMA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.9 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.10 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES TFR991118IU1.

II.11 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

ACEPTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 B ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE "EL INSTITUTO".

II.12. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN CALLE: FRESNO, NÚMERO 412, SANTA MARÍA LA RIBERA, CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CODIGO POSTAL 06400, CORREOS ELECTRÓNICOS: atencionaclientes@fruizehijos.com TELÉFONOS: 55479270 AL 77 Y 5555413437/38 DOMICILIO, TELÉFONOS Y CORREO QUE SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018

III. “EL PROVEEDOR” (PARTICIPANTE A) Y (PARTICIPANTE B) DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE:

III.1 QUE HAN CELEBRADO CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA EN FECHA 29 DE ENERO DEL AÑO 2025, CUYAS OBLIGACIONES DEBERÁN CUMPLIRSE SOLIDARIAMENTE Y/O MANCOMUNADAMENTE EN TÉRMINOS DEL MISMO, POR LO QUE “LA ENTIDAD” RECONOCE EL REFERIDO CONVENIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, INTEGRADO EN EL ANEXO 6 (SEIS).

III.2 CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, “EL PROVEEDOR” EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

III.3 “EL PROVEEDOR” ACEPTA EXPRESAMENTE DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL (PARTICIPANTE A) F. RUIZ E HIJOS S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL C. ALBERTO VALDIVIESO AYALA, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR989-N-17-2025.

III.4 “EL PROVEEDOR” CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL (PARTICIPANTE A) REALIZARÁ EL SUMINISTRO DE DIESEL QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR COMBUSTIBLE Y CON PERSONAL DE F. RUIZ E HIJOS S.A. DE C.V.

III.5 “EL PROVEEDOR” CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL (PARTICIPANTE A) EFECTUARÁ EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE A LA ENTIDAD, CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.

III.6 “EL PROVEEDOR” CONVIENE EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS, QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA A AMBAS DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

III.7 (EL PARTICIPANTE B) REALIZARÁ EL TRANSPORTE DE DIESEL QUE SE OBLIGA A ENTREGAR, CON UNIDADES DE TRASPORTES FR S.A. DE C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:
050GYR989N01725-02-00
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-N-25-16-1102-0018

III.8 “EL PROVEEDOR” (PARTICIPANTE A) Y (PARTICIPANTE B), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE OBLIGAN AMBOS PARTICIPANTES A FIRMAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

III.9 ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA ENTIDAD LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

III.10 “EL PROVEEDOR” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CELEBRADO EN FECHA 29 DE ENERO DEL AÑO 2025.

III. 11 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A “LA ENTIDAD” LA PRESTACIÓN DEL “SUMINISTRO DE DIÉSEL”, EJERCICIO FISCAL 2025, O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, RÉGIMEN IMSS-BIENESTAR, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS SIGUIENTES:

ANEXO 1 (UNO) ACUSE DE RECIBIDO DE OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ACUSES DE RECIBIDO DE OFICIOS DE AUXILIARES DE ESTE.

ANEXO 2 (DOS) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.

ANEXO 3 (TRES) PRECIOS UNITARIOS.

ANEXO 4 (CUATRO) FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

ANEXO 5 (CINCO) ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES Y PRESICIONES.

ANEXO 6 (SEIS) CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“LA ENTIDAD” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE **\$60,661.15 (SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 15/100 M.N.)**, MÁS I.V.A. POR **\$71,738.15 (SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 15/100 M.N.)**, Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$121,322.30 (CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 30/100 M.N.)**, MÁS I.V.A QUE ASCIENDE A **\$143,476.30 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.)**.

PRECIOS UNITARIOS CONFORME AL ANEXO 3 (TRES).

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL PRECIO DE VENTA CORRESPONDERÁ AL PRECIO PROMEDIO DEL DÍA EN QUE SE EFECTÚE EL SUMINISTRO DEL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA DE CONFORMIDAD A LO PUBLICADO POR LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, RESPETANDO EL DESCUENTO O EL BENEFICIO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA ECONOMICA, DEBIENDO REMITIR CARTA DE ACTUALIZACION DE PRECIOS CADA MES DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO “LA ENTIDAD” NO OTORGARÁ ANTICIPO A “EL PROVEEDOR”

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

“LA ENTIDAD” EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO (OTRA TEMPORALIDAD O CALENDARIO ESTABLECIDO) O PORCENTAJE DE AVANCE (PAGOS PROGRESIVOS), CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 5 (CINCO)** DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 (VEINTE)** DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A “LA ENTIDAD”, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y

Página 8



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018

ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADAS.

EL TIEMPO QUE **"EL PROVEEDOR"** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA **"LAASSP"**.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA PARA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE **"LA ENTIDAD"** EL ARCHIVO EN FORMATO XML. LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDADOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **"LA ENTIDAD"**, PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE **"LA ENTIDAD"** LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE **"LA ENTIDAD"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y EN SU CASO DEDUCTIVAS.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA **"LAASSP"**.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN EL ANEXO 2 DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL QUE DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE PROCEDA AL PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO 2 "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", ASÍ COMO EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INCISO C), Y **CONFORME AL ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO.**

"EL PROVEEDOR" SEÑALA PARA EFECTOS DE PAGOS EL NÚMERO DE CUENTA **35538**, DEL BANCO **BANAMEX**, CLABE INTERBANCARIA **002180018900355383**, SUCURSAL **189**, A NOMBRE DE **F RUIZ E HIJOS S.A. DE C.V.**

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR **"LA ENTIDAD"** EN EL **ANEXO 5 (CINCO)**.

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO 5 (CINCO)** Y EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

LA ENTIDAD SOLICITARÁ AL PROVEEDOR LA REPOSICIÓN DE PRODUCTO SI ESTE NO CUMPLE CON LOS PARÁMETROS Y ESTÁNDARES DE CALIDAD DEL PRODUCTO NECESARIOS, **ESTE TENDRÁ QUE SER REMPLAZADO POSTERIOR AL REPORTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018

EN CUANTO SE DETECTE UN VICIO OCULTO EN EL SUMINISTRO DEL SERVICIO, SE DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN DEL SUMINISTRO DE MANERA INMEDIATA, SIN QUE IMPLIQUE UN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD.

EL PRODUCTO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PARÁMETROS Y ESTÁNDARES DE CALIDAD NECESARIOS, DE LO CONTRARIO **EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE REALIZAR LA REPOSICIÓN DEL SUMINISTRO DE MANERA INMEDIATA DEL COMBUSTIBLE QUE SE TENÍA AL MOMENTO DE LA CARGA ASÍ COMO LA CARGA SOLICITADA, SIN QUE IMPLIQUE UN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.**

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2025.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO QUE **“LA ENTIDAD”** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA “LAASSP”, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

“LA ENTIDAD”, PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **“EL PROVEEDOR”**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **“LA ENTIDAD”**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **“LAS PARTES”**.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **“LA ENTIDAD”** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **“EL PROVEEDOR”** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018

CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“LA ENTIDAD” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

NOVENA. GARANTÍA.

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN II DE LA “**LAASSP**”; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **DIVISIBLE** Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10%** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA, CONFORME AL **ANEXO 4 (CUATRO)** DEL PRESENTE CONTRATO.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A “**LA ENTIDAD**”, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, “**LA ENTIDAD**” PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO

Página 12



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018

IMPEDIRÁ QUE “LA ENTIDAD” RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR A “LA ENTIDAD”, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR “EL PROVEEDOR” CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A “LA ENTIDAD” A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR “LA ENTIDAD” PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A:

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A “LA ENTIDAD” O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”.

Página 13



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018

- e) ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”

“LA ENTIDAD”, SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE “EL PROVEEDOR” LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A “EL PROVEEDOR”, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA ÁREAS USUARIAS, VERIFICARÁN Y SUPERVISARÁN, QUE EL SERVICIO SEA EFECTIVAMENTE PRESTADO CONFORME A LAS FECHAS Y CANTIDADES DESCRITAS, PLASMANDO NOMBRE COMPLETO, MATRICULA Y FIRMA DE CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS NOTAS DE SERVICIO, LAS CUALES DEBERÁN SER FIRMADAS INVARIABLEMENTE POR EL /LA DIRECTOR /A O EL / LA ADMINISTRADOR /A O JEFE DE CONSERVACIÓN O JEFE DE SERVICIOS GENERALES O A QUIEN ELLOS DESIGNEN PARA TAL EFECTO.

“LA ENTIDAD” DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO AL LIC. NEFTALI GARCIA ROMERO, ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, CON R.F.C. GARN880112IH2, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL

Se testa RFC por considerarse informaci¹n confidencial de personas f¹sicas identificadas e identificables, cuya difusi¹n puede afectar a su esfera jur¹dica. lo anterior, de conformidad con los art¹culos 113 fracci¹n I y 118 de la ley federal de transparencia y acceso a la informaci¹n p³blica



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

“LA ENTIDAD”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **“EL PROVEEDOR”** EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **“LA ENTIDAD”**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

“LA ENTIDAD”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“LA ENTIDAD” APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA **“EL PROVEEDOR”** CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 1 % SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS **CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO**, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **“EL PROVEEDOR”** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE **“LA ENTIDAD”**. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE **“LA ENTIDAD”**, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE **LOS 3 DÍAS POSTERIORES** AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018

LOS AUXILIARES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁN, INFORMAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS MEDIANTE CORREOS ELECTRÓNICOS AL ADMINISTRADOR DE LOS CONTRATOS A LA CUENTA DE CORREOS ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL neftali.garcia@imss.gob.mx, LOS INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES.

TODO LO REFERENTE A LA NOTIFICACION DE INCUMPLIMIENTOS Y APLICACIÓN DE DEDUCTIVAS SERA CONFORME AL ANEXO 5 (CINCO).

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO QUE “EL PROVEEDOR” INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 5 (CINCO), “LA ENTIDAD” POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 2.5% , POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$Pca = (\%d)(npa)(vbspa)$ Dónde: %d=porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el rango señalado en el inciso “b”. Pca = pena convencional aplicable. npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS (5 DÍAS) HÁBILES POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE “EL PROVEEDOR” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA’S), A FAVOR DE “LA ENTIDAD”; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018

EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO “EL PROVEEDOR” QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA “LAASSP”, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO.

TODO LO REFERENTE A LA NOTIFICACION DE INCUMPLIMIENTOS Y APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES SERA CONFORME AL ANEXO 5 (CINCO).

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE “EL PROVEEDOR” CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"LA ENTIDAD"**.

"LA ENTIDAD" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"LA ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"LA ENTIDAD"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"LA ENTIDAD"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"LA ENTIDAD"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"LA ENTIDAD"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, **"LA ENTIDAD"** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI **"LA ENTIDAD"** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“LA ENTIDAD” CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **“LA ENTIDAD”**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **“LA ENTIDAD”**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO **“LA ENTIDAD”** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A **“EL PROVEEDOR”** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE, SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A **“EL PROVEEDOR”** LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“LA ENTIDAD” PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **“LA ENTIDAD”**;
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018

- e) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDADE DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- i) NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- j) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
- k) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
- l) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
- m) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"LA ENTIDAD"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA **VIGESIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- n) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"LA ENTIDAD"**;
- o) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"LA ENTIDAD"**, CUANDO SEA EXTRANJERO, Y
- p) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"LA ENTIDAD"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"LA ENTIDAD"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018

Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"LA ENTIDAD"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"LA ENTIDAD"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"LA ENTIDAD"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"LA ENTIDAD" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"LA ENTIDAD"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"LA ENTIDAD"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"LA ENTIDAD"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"LA ENTIDAD"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"LA ENTIDAD"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"LA ENTIDAD"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"LA ENTIDAD"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"LA ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018

ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD **TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

“LAS PARTES” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN **ELECTRONICAMENTE** EN FECHA **14 DE FEBRERO DEL AÑO 2025**.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:
050GYR989N01725-02-00
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-N-25-16-1102-0018

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO REPRESENTANTE LEGAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	OICT750902G61
LIC. NEFTALI GARCIA ROMERO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR	GARN880112IH2

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
PROVEEDOR F. RUIZ E HIJOS S.A. DE C.V. LIC. ALBERTO VALDIVIESO AYALA APODERADO LEGAL	FRH830930AH7
PROVEEDOR TRANSPORTES F.R. S.A. DE C.V. C. ENRIQUE RUIZ MOLINA REPRESENTANTE LEGAL	TFR991118IU1

Se testa RFC por considerarse informaci¹n confidencial de personas f¹sicas identificadas e identificables, cuya difusi¹n puede afectar a su esfera jur¹dica. lo anterior, de conformidad con los art¹culos 113 fracci¹n I y 118 de la ley federal de transparencia y acceso a la informaci¹n p³blica

Cadena original:

c10d3eb4b80f1fdd74306ab6e6152f1822b19451b959eba448ba2d0b2beb22b

Firmante: NEFTALI GARCIA ROMERO
RFC: GARN880112IH2

Número de Serie: 00001000000706387473
Fecha de Firma: 14/02/2025 12:42

Certificado:

[illegible]

Firma:

ZvDc6sGLa3Kh6DV/D56XMPGzLOeC0oeVorA3qg8aM62b1yGMNK160AwJAT84620vN/7Yydfdp1z+58SD1TtK8zVNMK22PAALHwY27k13nuMgXVtD90LJRJgAJmD0AF+3b+dr7Q+RP3JWQ6J1lVex10B10ThZQv02x723f1F7HVBhYhkhzhbPvE8J7EysfhrHwH/397G/0JlktDYT29Z2c8KL+wJqsFVg+co6h+fvHs81yn3/jHLuKBK25Br2D0gXdox4cRNBjM+h7h8k5T29S9Ls3QBLPXUA8KNw1tZMRw1JXRiW+E1yS9L

Firmante: TONATIHU ORTIZ CASTILLO
RFC: OICT750902G61

Número de Serie: 00001000000513134832
Fecha de Firma: 14/02/2025 15:39

Certificado:

[illegible]

Firma:

```
LViId+JAV49skmJGZ0PkjEzklF6G3i0PlTKgJtGAez1DI4Hm9TGGvB0m8d6HbNnASQ6tDHyWe2Jf1mKkzFntvNqUm5PsD4jVn17jwb0nIowbW50m6Duia6umQFO1DZeDsr1cJgbKFRM50zEsVYeMnV1tAtsf
4NeVAXS1r/dvbpH1+X+I1XTkmPFCB02mpQncFcv9UknEakDFAMXDI1MTR3x1me4TdwbFvDfDNKPEUx40s1DT1tmM6xXaS1aGPC+v0b7Twb025fw7JQkP4Qs/kvhhLZaaax1YzAuKHf1z+0Zam8TK+yPIHrk10X
WgWRh3j5S0FfM6W5orU0t==
```

Firmante: F RUIZ E HIJOS SA DE CV
RFC: FRH830930AH7

Número de Serie: 00001000000711330743
 Fecha de Firma: 14/02/2025 22:44

Certificado:

A1IGwZCBE0gAwIBAgIUMDAMdWEdMDAMdMDA3MTEZEtZjA3NDMwDQY3K0ZThvcNAQELBQAwgGVTMtUmVhYVQVDDcCBQBERUwUgU0VS1KSUs8REUGURNSUSJU1RSQUJTh04gVFJ1JQ1VUQVQ3J3TEUMCwGAIUECgwI
 U0VSV3k1DSU8jRBUdGUURNSUSJU1RSQUJTh04gVFJ1JQ1VUQVQ3J3TEUMCwGAIUECwU0FUDFlUyBBDXRob3JpdHkxMjA1BgWbGkqhIzG9bW0BCQWE13nclZp2VfC5Y29dHJpYnV5ZS0WZ0ZUeXUyZnZlLm14S0Yz
 JAYDVQkzB1E1dG5SLGlyXnBya3NwY2Q3Zn1LBHdWYmcyb2VhZGMAEAAUEEWFQWY2MDAxZDFlUyBhY3R0b3JkX1Y0McGvqkYUQDARDRE1YMRMEYUQVDDHqVDFVSFRTU9DRmUwYVDDQV1EwxTQk5wZnNkA3
 PDfOTJmxxDBaBqkqhkiG9w0BCQY1ZjA3NDMwDQY1O1BBRE1JTk1VTFBjQ01PT1BDRUSUw0MFMTIERFNFUJZjA3Q01PuyBUUk1CVVRBk1PuyBtBC0tA5Uk1CVL1FT1RFBMA4E1D1MTEkXMDMESj1axm10XDt4
 MTEkXMDMESj1AM1owgeYxIDAeGBNVBAMTF0YgU1VjWbFIEhJSK9JTFNBIERFNMSSWAAHqYVDDQVEXGdFJVSJVGSRBS1UPuyBtYGBSERSBDJ1EjGm26A5U1EChMkRBSU1AUEIGeSk1Tmgu0EJtGUCUy1YxZcJ
 BgNBVAYtA1K1SMowGAIU0Z0KthvcNAQEBFHTjB25fcm9kZjB3YmUcnVpbnVpbnV5b2J0XzJAJBgNBVC0TEZSSDQZMkZMEFInyavfJVTUC2Jm5JZMRXEcIjAcgNBVAUTFSAVfIjEgTUC2Jm5JZIRRE2Z
 WU0MDCAS1ZUQ7K0ZThvcNAQEBBQAGGAEADCAACGEGEALCQYU1RFBjNmjBdAX5x6Tj1UUTPKmNMKGbX2Poi+L1MuxhpbctfAlK8w56HV0MYRNLRLB4XUy3N10slyxcjnzRtJhha49E1GqZkq2o1T
 AZRCw0L7wUtmfF7Jv3d3TAS9U1lq4dZ08SFLCcoaWQWq3ScGA0E1U0YTDYkPuzZ1hYmNL/XBBcZjQkPSHC6C1G6MkHmDxCAUw0/pnr75Z5SC91KHNNLPkqW6PNawYiaIxf3k/g9HcR1E1qfR1bb8
 7g6SV3WFJW777ai+o+heSSu9s/3gQbHK7C+Pv0VM8rE6RIU31qsEqg7Z7SNCHMw/RT3SACCAEAAANPME04VDYVR0TAQH/BAIwADALBgnVHq8EBAMCag9wEYqYJIZIAYb4QgEBBAQAGWgMB0GA1UdJQQWMBQ
 CCsGAAGBgqBEGgRfBGFQCFdAJ1NBgkqhkiG9w0BAQEEGAEFDE5wUvDw1Zck/LJvE9z8P9tZG03g0CDKHY5LwzfVxjYrX7r+XwK2cmJmN+Ybq1CZ3z3ZAA1d1X8gu0E60H8P1MK6v0aY8
 ZY10LhV6k34wMuBgs+78NDXfXSPdAD1dVt7RPUH3pB4U2CAGFSE7Y90nFY7hXAK1Uw5++9uG6gEsmMqozkand/cudTgm983AJT0dFq1J0w7aB1zgdYv0bBp6q5YJbHrg3z3ygrZ1go5hmYkY87R
 qp77a08SacIR28TzKeXn02gwUy0EYWC/fj+vy9Hj4Kc5bQRfYxxhmjrfBjVLfCkR19ensBSB12/hMAMsOKU9Jv6ht0UCFyatrPFT9hxFuH4aFDPP5f1sdMyGd6/XdK2/Q1kFBR8GE2Tsd/q5K30fxEx134SNawZ
 HAc95/aekHfYVXVYLQR52Chmg5SmkE5hYsZ9212UxUtwK74jY7tSPcEnt1kwwRk+8TZ0V29g1NvX1TL37Wb0+K15+oGYUMLS1mBDYkYdfdsYmnd05TsrQ2D9G0q4+BXksygc2YrRmK0S8TCDpU9wP9WnEDZXS
 D=FA44yEmtD1YKvYU1CM6L13g5vUdU0HmVcuWEnU0h7j1conusd1a2TB8n1RtD4Y7ZS8a1wLb11Tpsb5SWOHf1jpu=

Firma:

Se testa RFC y cadena original por considerarse informaci1 n confidencial de personas f1sicas identificadas e identificables, cuya difusi1 n puede afectar a su esfera jur1dica. lo anterior, de conformidad con los art1culos 113 fracci1 n I y 118 de la ley federal de transparencia y acceso a la informaci1 n p1blica

Se testa cadena original por considerarse informaci1 n confidencial de personas f3sicas identificadas e identificables, cuya difusi1 n puede afectar a su esfera jur3dica. lo anterior, de conformidad con los art3culos 113 fracci1 n I y 118 de la ley federal de transparencia y acceso a la informaci1 n p3blica



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018

ANEXO 1 (UNO)

ACUSE DE RECIBIDO DE OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO Y ACUSES DE RECIBIDO DE OFICIOS DE AUXILIARES DE ESTE.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO SUMINISTROS

Ct. No. 65500007310/388/2024

Toluca, México, a 04 de octubre de 2024

Ing. Noel Olvera Villanueva
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.
Presente.

Me refiero al procedimiento de contratación del "SUMINISTRO DE DIESEL" EJERCICIO 2023, O.G.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, con fundamento por lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 94 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, a continuación, se DESIGNA al Servidor Público que fungirá como Administrador del Contrato, responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

De conformidad con lo anterior, dicho cargo lo fungirá Neftalí García Romero Enc. De la Supervisión Administrativa, adscrito a las Oficinas del Equipo Multidisciplinario, ubicadas en Av. Miguel Alemán No. 404, Oriente 1er. Piso, Colonia Barrio de San Sebastián, C.P. 8000 Toluca Estado de México para el del "SUMINISTRO DE DIESEL" EJERCICIO 2023, O.G.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, cuyos datos específicos del funcionario designado y la aceptación se plasman a continuación:

RFC:	GARN850721H2
CURP:	GARN850721H2MCMPO3
Correo Institucional:	neftali.garcia@imss.gob.mx
Número Telefónico Institucional:	722-215-73-25

Sin otro particular, reitero a usted mis más cordiales saludos.

Atentamente

Dr. Luis Carlos Martínez Aranda
Enc. De la Supervisión Médica
Equipo Multidisciplinario
IMSS EDOPO
DEROMA

Lic. Neftalí García Romero
Enc. De la Supervisión Administrativa
Equipo Multidisciplinario
IMSS EDOPO
ACEPTA

Av. Miguel Alemán, número 404, Oriente 1er. Piso, Colonia Barrio de San Sebastián, Col. Centro, Toluca Estado de México, C.P. 80000

Tel. 722-215-73-25

2024
FOLIO CONTIN
FOLIO 10

Se testa RFC por considerarse informaci¹ n confidencial de personas f¹ sicas identificadas e identificables, cuya difusi¹ n puede afectar a su esfera jur¹ dica. lo anterior, de conformidad con los art¹ culos 113 fracci¹ n I y 118 de la ley federal de transparencia y acceso a la informaci¹ n p¹ blica



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO IMSS SEBISTAN

Cf. N°669001073TIC/404/2024

Toluca México, a 04 de octubre de 2024

Ing. Saúl Sánchez Javier
Jefe de Conservación del Hospital
San José del Rincón
Presentar

Me refiero al servicio de "SUMINISTRO DE INGRESO" EJERCICIO 2023, COMO REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE.

Al respecto y con fundamento en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto Mexicano de Seguro Social, en mi carácter de Administrador del contrato del servicio referido, informo a usted que se le designa como auxiliar de administrador del contrato para su debido cumplimiento, haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantenerme informado.

En este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y legalidad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento el interés superior del Instituto e informar a este Departamento así como a la Oficina de Servicios Complementarios cualquier inconsistencia detectada.

Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su relevancia se resalta:

- Atender y dar seguimiento a las notificaciones de aplicación de deductivas y penas convencionales.
- Mantener informado al administrador del contrato.

Así mismo, en caso de no mantener informado al administrador del contrato, atender, dar seguimiento y realizar el cálculo de deducciones y penas convencionales quedará bajo su responsabilidad como auxiliar del administrador, la no aplicación de las mismas a que el prestador del servicio sea acreedor.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. María Guadalupe Romero
Enc. de Supervisión Administrativa del
Equipo Multidisciplinario

DR. SAÚL SÁNCHEZ JAVIER
JEFE DE CONSERVACIÓN
HOSPITAL SAN JOSÉ DEL RINCÓN
MATRÍCULA 0956353

40010
07/10/24

Por Miguel Ángel Muñoz, Director Pto. Col. Sur de San Sebastián, Col. Centro, Toluca Estado de México, C.A. 00000
Tel. 0708 218 0325

2024
Rafael Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018

ANEXO 2 (DOS)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

Benes Jar

SOLICITANTE: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

Dependencia: **COMUNIDAD DE**

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Matuturn, por lo que el monto reflejado se encuentra comprometido para dar lugar a las gestiones de adquisición de bienes y servicios para cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsable del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, de acuerdo con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 45 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 37, 144 y 145 del Reglamento Interior del IMSS y el artículo 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI

CONTRATO IMSS

IMPORTE:

CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS UNO PESOS 00/100 MX

\$ 143,221.00

DR. JESÚS ANTONIO ARRIAGA
AJUSTES
CDO. JESÚS ANTONIO ARRIAGA
CDO. JESÚS ANTONIO ARRIAGA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ANEXO A DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PERMANENTE EN EL MÓDULO DE CONTROL DE CONTRATACIONES

LÍNEA		CÓDIGO		NÚM. COLECTIVO		RECONOCIMIENTO		FECHA RELATIVA		VALOR	
Sub línea	Detalle	Centro de costo	Unidad de medida	Unidad de medida	Proyecto	Fecha de emisión	Fecha de cancelación	Importe Original			
1	01000000	010000	01	010000	0100	01000000	01000000	25,000.00			
2	01000000	010000	01	010000	0100	01000000	01000000	70,000.00			
TOTAL								95,000.00			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018

ANEXO 3 (TRES)
PRECIOS UNITARIOS



EMPRESA PARA EL DESARROLLO

BIENES PARA EL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-80-GYR-050GYR989-N-17-2025

SUMINISTRO DE DIESEL, EJERCICIO FISCAL 2025, O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, RÉGIMEN ORDINARIO Y RÉGIMEN IMSS-BIENESTAR

ANEXO 11 (ONCE)

FORMATO: PROPUESTA ECONÓMICA.

PROPUESTA ECONÓMICA POR EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS POR PARTIDA
(REMITIRSE AL ARCHIVO EN EXCEL ANEXO 17)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-80-GYR-050GYR989-N-17-2025 FECHA: 29 DE ENERO DE 2025 FAB. () DIST. (X) No. DE PREI IMSS: 000035786
RAZÓN SOCIAL: F RUIZ E HIJOS SA DE CV DOMICILIO: FRESNO 412, COL. SANTA MARIA LA RIBERA, CUAUHTEMOC, CP 06400, CDMX
TEL: 55-5541-3437 R.F.C.: FRH830900AH7
CORREO ELECTRÓNICO: ventas@fruizehijos.com
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)
LOCALIDAD: CIUDAD DE MÉXICO

PARTIDA 1 RÉGIMEN ORDINARIO	Hospital General de Zona N° 58	65,000	130,000	\$0.86	\$20.81	\$1,352,650.00	\$2,705,300.00
	Unidad de Medicina Familiar N° 63	5,500	11,000	\$0.86	\$20.81	\$114,455.00	\$228,910.00
	Hospital General de Zona N° 194	109,500	219,000	\$0.86	\$20.81	\$2,278,695.00	\$4,557,390.00
	Hospital General Regional N° 220	135,000	270,000	\$0.86	\$20.81	\$2,809,350.00	\$5,618,700.00
	Hospital de Gineco Obstetricia N° 221	120,000	240,000	\$0.86	\$20.81	\$2,497,200.00	\$4,994,400.00
	Hospital General Regional N° 251	125,000	250,000	\$0.86	\$20.81	\$2,601,250.00	\$5,202,500.00
	Hospital General de Zona N° 252	115,000	230,000	\$0.86	\$20.81	\$2,393,150.00	\$4,786,300.00
	PLANTA DE LAVADO TOLUCA	105,000	210,000	\$0.86	\$20.81	\$2,185,050.00	\$4,370,100.00
	SUBTOTAL					\$16,231,800.00	\$32,463,600.00
	IVA					\$2,597,400.00	\$5,194,800.00
	IEPS					\$366,600.00	\$733,200.00
	TOTAL					\$19,195,800.00	\$38,391,600.00

Fresno N.412 Col. Sta. Ma. la Ribera Alca/dia Cuauhtémoc C.P. 06400 México, D.F.
Tel. (55) 5541-3437/38, 5547-9270 al 77 E-mail: atencionclientes@fruizehijos.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018



"SUMINISTRO DE DIESEL", EJERCICIO FISCAL 2025, D.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, RÉGIMEN ORDINARIO Y RÉGIMEN IMSS BIENESTAR

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-59-GYR-050GYR989-N-17-2025

PARTIDA 2 RÉGIMEN BIENESTAR	HOSPITAL RURAL SAN JOSÉ DEL RINCÓN	4,500	9,000	\$0.86	\$20.81	\$93,645.00	\$187,290.00
	HOSPITAL RURAL AMANALCO	4,500	9,000	\$0.86	\$20.81	\$93,645.00	\$187,290.00
SUBTOTAL						\$187,290.00	\$374,580.00
IVA						\$29,970.00	\$59,940.00
IEPS						\$4,230.00	\$8,460.00
TOTAL						\$221,490.00	\$442,980.00

NOTAS: LOS PRECIOS OFERTADOS, DEBERÁN CORRESPONDER AL PRECIO PROMEDIO DEL DÍA ANTERIOR A LA FECHA DE LA APERTURA DE PROPUESTAS DEL MUNICIPIO DE TOLUCA DE CONFORMIDAD A LO PUBLICADO POR LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, ASÍ MISMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL PRECIO DE VENTA CORRESPONDERÁ AL PRECIO PROMEDIO DEL DÍA EN QUE SE EFECTÚE EL SUMINISTRO DEL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA DE CONFORMIDAD A LO PUBLICADO POR LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA DEBIENDO REMITIR CARTA DE ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS CADA MES DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

EN EL CASO QUE EL IMSS ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", ACEPTO QUE, EN CASO DE QUE EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA ENTIDAD, ÉSTAS SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS.

LOS PRECIOS OFERTADOS ESTARÁN SUJETOS A VARIACIÓN DIARIA DE ACUERDO CON LA PUBLICACIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, DE CONFORMIDAD CON LA PUBLICACIÓN ADJUNTA EN EL DOF DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2017 DEL CRONOGRAMA DE LA FLEXIBILIZACIÓN DE LOS PRECIOS CON BASE A LAS CONDICIONES DE MERCADO. CONFORME AL ARTÍCULO 44 PÁRRAFO TERCERO DE LA LAASSP

CIUDAD DE MÉXICO A 28 DE ENERO DE 2025
Protesto lo necesario

ALBERTO VALDIVIESO AYALA
REPRESENTANTE LEGAL

FRUZ, S. de RL de CV, inscrita en el Registro Público de Comercio y Fianza del Estado de México, con domicilio en C.P. 06400 México, D.F.
Tel: (55) 5541-3437/38, 5547-9270 al 77 E-mail: atencionclientes@fruzehijos.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018

ANEXO 4 (CUATRO)
FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

(ENTIDADES)

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____ EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA: (INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL), EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQUINA AV. MIGUEL HIDALGO, S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 50000, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO).

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": **neftali.garcia@imss.gob.mx**

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____

RFC: _____

DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

MONEDA: _____

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: ____ (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

SI ES DIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

SI ES INDIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____

OBJETO: _____

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____

TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE **TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO** (PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL **10 %** (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL **20 %** DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA. EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTO SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN

Página 33



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018

GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018

PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018

ANEXO 5 (CINCO)
ANEXO TÉCNICO TÉRMINOS Y CONDICIONES Y PRESICIONES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Secretaría de Servicios Administrativos



ANEXO TÉCNICO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.24.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES), SE ESTABLECE EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, PARA LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE DIÉSEL", EJERCICIO FISCAL 2025, O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, RÉGIMEN ORDINARIO Y RÉGIMEN IMSS-BIENESTAR.

A) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR O SERVICIOS SOLICITADOS, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA, Y EN SU CASO EQUIPOS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS, CANTIDADES POR PARTIDA, INDICANDO EN TODOS LOS CASOS LAS CORRESPONDIENTES CLAVES SAL, PREI MILLENIUM (EN EL CASO DE BIENES TERAPÉUTICOS SE DEBE INDICAR LAS CLAVES DEL CBI DE INSUMOS PARA LA SALUD O LA DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD; EN CASO DE BIENES DE CONSUMO, LA CLAVE DEL CGA; Y PARA SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES, LA CLAVE DEL CSMII). EN TODO CASO, LOS BIENES Y SERVICIOS MATERIA DEL REQUERIMIENTO, DEBEN INCLUIR LA CLAVE CUOP QUE LE CORRESPONDA.

"SUMINISTRO DE DIÉSEL", EJERCICIO FISCAL 2025, O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, RÉGIMEN ORDINARIO Y RÉGIMEN IMSS-BIENESTAR

Clave CUOP: 26100030

PRO	CLAVE CUOP +	PARTIDA ESPECÍFICA	CLAVE CUOP +	DESCRIPCIÓN	NIVEL	CABM	CLIENTA
1	26100030	26105	26105-0030	Diésel	5	CS16260045	4206102

EL SERVICIO SE PRESTARÁ CONSIDERANDO LA CONTRATACIÓN PARA EL "SUMINISTRO DE DIÉSEL", EJERCICIO FISCAL 2025, O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, RÉGIMEN ORDINARIO Y RÉGIMEN IMSS-BIENESTAR DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

RÉGIMEN ORDINARIO		RÉGIMEN IMSS-BIENESTAR	
780,000	1,560,000	9,000	18,000

LOS LICITANTES, DEBIDO A LA NATURALEZA DE SU ACTIVIDAD Y EL CONSECUENTE RIESGO DEL MANEJO DEL PRODUCTO (DIÉSEL), DEBERÁN PRESENTAR SUS PROGRAMAS ESPECÍFICOS COMPLETOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA PLANTA Y DISTRIBUCIÓN VIGENTES DURANTE EL PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Col. Centro, C.P. 50003, Toluca, Estado de México. Tel. 722 215 39 04 y 722 215 35 15





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

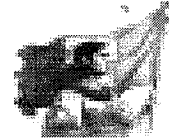
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGUROS Y SALUDAMIENTO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Poderes de la Federación Mexicana



OFICIO DE INSCRIPCIÓN O REVALIDACIÓN DEL PROGRAMA ESPECÍFICO DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL REGISTRO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, EN DONDE SE MENCIONE QUE CUMPLEN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y LE ESTÁ DANDO CUMPLIMIENTO A SU PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO AÑO.

ACREDITAR QUE CUENTAN CON LAS PÓLIZAS DE LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES VIGENTES QUE AMPLIEN LOS DAÑOS QUE PUEDA OCASIONARSE A TERCEROS EN SUS BIENES PERSONALES, AMBIENTE O A LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN Y CUALQUIER OTRO DAÑO QUE PUEDERA GENERARSE CON EL TRANSPORTE DE CARGA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, EN CASO DE ACCIDENTE O AL MOMENTO DEL SUMINISTRO.

RELACIÓN DE VEHÍCULOS PROPUESTOS PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO, ANOTANDO NÚMERO FACTURA O CARTA FACTURA, NÚMERO DE PLACAS, NÚMERO DE TARJETA DE CIRCULACIÓN, MARCA, MODELO, NÚMERO DE LA PÓLIZA DE SEGUROS Y VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL LICITANTE DE CUANDO MENOS OCHOCIENTOS (800) VEHÍCULOS, CON LOS QUE INTENDA PROPORCIONAR EL SERVICIO AL INSTITUTO, SU PLANTILLA VEHICULAR DEBERÁ SER POR LO MENOS MODELO 2014 EN ADELANTE Y EN PERFECTAS CONDICIONES MECÁNICAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- FACTURAS O CARTAS FACTURAS A NOMBRE DEL LICITANTE O ENDOSADAS A SU NOMBRE DE TODOS LOS VEHÍCULOS QUE UTILIZARÁ PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO REQUERIDO POR EL INSTITUTO, ANOTANDO: "MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DE LAS FACTURAS O CARTAS FACTURAS".

- TARJETAS DE CIRCULACIÓN DE TODOS LOS VEHÍCULOS A NOMBRE DEL LICITANTE QUE UTILIZARÁ PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO REQUERIDO, CONTENIENDO LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, ANOTANDO: "MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DE LAS TARJETAS DE CIRCULACIÓN".

ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL Y SU ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PRESENTADA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

CALIDAD:

Deberá cumplir con:

- NOM-016-CRE-2010 emitida por la Comisión Reguladora de Energía
- Los parámetros establecidos por Patróns Mecánicos de acuerdo a lo siguiente:

2
1
X

Insiste de la Comisión de Energía y el Comité de Energía, México, Estado de México, Tel. 011 55 55 55 55 55





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SERVICIOS Y SALUD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
SERVICIO MÉDICO PONIENTE
ÁREA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Identificador SAC	: Diesel
Código interno de identificación	: Petrol-Diesel Petrol-Diesel-USA Diesel Interior (Faseo) Diesel Industrial
Uso recomendado del producto químico y restricciones de uso	: Combustible utilizado en motores de combustión interna para vehículos de carga y transportes de pasajeros y para la generación de energía eléctrica por diversas industrias.
Datos sobre el proveedor	
Nombre	: Petrol Transacción Industrial Subdirección de Producción de Petróleo

COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

Nombre común	: Diesel
Composición	: Combustible diesel, Diesel-avanzado para Petrol, Diesel y Petrol Diesel-USA, Diesel agrícola para Diesel Industrial, Diesel Aléxico para Diesel marino especial, DUSA para Petrol Diesel-USA.

IDENTIDAD QUÍMICA

Nombre químico Diesel	Número químico de referencia 80475-34-0	Clasificación H29.02	Clasificación de peligros No aplica
Impurezas y impurezas relacionadas			: De acuerdo al tipo de diesel pueden encontrarse hasta un 25% volúmenes de aromáticos. Además: El análisis químico para el diesel avanzado y diesel para motor para diesel industrial en Zona Metropolitana del Valle de México y diesel para motor para el resto del país (Zona Zona).
Información adicional			: No aplica

PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Estado físico	: Líquido
Color	: Diesel avanzado: de blanco a amarillo Diesel agrícola, marino e industrial: blanco
Olor	: Químico y hidrocarburos
Punto de fusión/punto de congelación	: No disponible
Punto de ebullición y punto de ebullición inicial a transición de fase	: No disponible
Viscosidad	: Referencia
Límites inferior y superior de viscosidad límite inferior	: No disponible
Punto de inflamación	: Diesel avanzado e industrial: 40°C mínimo Diesel agrícola y marino: 60°C mínimo
Temperatura de ignición	: No disponible

Foro de Atención al Cliente (FAC), Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, Tel. 011 223 00 00 y 011 223 10 10





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Unidad de Servicios Administrativos

Temperatura de combustión	SI	NO	NO DISPONIBLE
pH			NO DISPONIBLE
Velocidad dinámica			Diesel automotriz: 1500 a 1800 rpm a 40°C Diesel industrial: 1500 a 1800 rpm a 40°C
Solubilidad			NO DISPONIBLE
Condiciones de combustión			NO DISPONIBLE
Presión de vapor			NO DISPONIBLE
Temperatura de combustión			NO DISPONIBLE
Temperatura de vapor			NO DISPONIBLE
Características de partículas			NO DISPONIBLE
Información adicional			Temperatura de combustión: Diesel automotriz: 1500 a 1800 rpm a 40°C Diesel industrial: 1500 a 1800 rpm a 40°C Temperatura de vapor: 1500 a 1800 rpm a 40°C Temperatura de combustión: 1500 a 1800 rpm a 40°C Temperatura de vapor: 1500 a 1800 rpm a 40°C

REQUISITOS PARA LA ENTREGA

LA FECHA DE ENTREGA INICIAL SERÁ A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LOS PEDIDOS DE SUMINISTRO INICIAL Y SUBSECUENTE SE REALIZARÁN DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y PLANTA DE LAVADO, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, REMITIENDO CON FIRMACIÓN DE LA RECEPCIÓN DEL MISMO.

EL SUMINISTRO DEBERÁ REALIZARSE COMPLETO DE ACUERDO CON LA SOLICITUD REALIZADA.

REPOSICIÓN

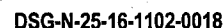
EL PRODUCTO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PARÁMETROS Y ESTÁNDARES DE CALIDAD NECESARIOS. DE LO CONTRARIO EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE REALIZAR LA REPOSICIÓN DEL SUMINISTRO DE MANERA INMEDIATA DEL COMBUSTIBLE QUE SE TENÍA AL MOMENTO DE LA CARGA, ASÍ COMO LA CARGA SOLICITADA, SIN QUE IMPLIQUE UN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

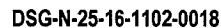
SI EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN, EL RESPONSABLE DE ELLEVASLAS A CARGO, EL TIEMPO REQUERIDO PARA SU REALIZACIÓN, LA UNIDAD DE MEDIDA CON LA CUAL SE DETERMINARÁ Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL REALIZAR LAS PRUEBAS, SI SE REQUIERE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO CON LA LIC, CUANDO ÉSTA RESULTE APLICABLE. DICHA COMPROBACIÓN SERÁ ELABORADA POR EL ÁREA TÉCNICA.

ÚNICAMENTE SE PODRÁ SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS CUANDO SE CUENTE CON EL PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y CERTIFICADO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS, MISMAS QUE

Unidad de Servicios Administrativos, Calle Comercio, C.P. 86000, Toluca, Estado de México. Tel: 700 040 000 y 700 040 001







Johnnie Lee
Johnnie Lee, Commissioner, Hill Hospital
San Jose del Monte, P.I. - 00137-1404



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SERVICIOS Y SERVICIOS SOCIALES

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO I (UNO)

Depósitos
FONDOS COMUNITARIOS

1	Hospital General de Zona N° 22	EST. GENERAL DE ZONA CAMPECHE EST. CAMPECHE EN CARRETERA FEDERAL N° 190
2	Hospital de Medicina Familiar N° 62	EST. GENERAL DE ZONA CAMPECHE EST. CAMPECHE EN CARRETERA FEDERAL N° 190
3	Hospital General de Zona N° 22	EST. GENERAL DE ZONA CAMPECHE EST. CAMPECHE EN CARRETERA FEDERAL N° 190
4	Hospital General de Zona N° 22	EST. GENERAL DE ZONA CAMPECHE EST. CAMPECHE EN CARRETERA FEDERAL N° 190
5	Hospital General de Zona N° 22	EST. GENERAL DE ZONA CAMPECHE EST. CAMPECHE EN CARRETERA FEDERAL N° 190
6	Hospital General de Zona N° 22	EST. GENERAL DE ZONA CAMPECHE EST. CAMPECHE EN CARRETERA FEDERAL N° 190
7	Hospital General de Zona N° 22	EST. GENERAL DE ZONA CAMPECHE EST. CAMPECHE EN CARRETERA FEDERAL N° 190
8	Hospital General de Zona N° 22	EST. GENERAL DE ZONA CAMPECHE EST. CAMPECHE EN CARRETERA FEDERAL N° 190

REPOSICIÓN DE FONDOS

1	Hospital General de Zona N° 22	EST. GENERAL DE ZONA CAMPECHE EST. CAMPECHE EN CARRETERA FEDERAL N° 190
2	Hospital General de Zona N° 22	EST. GENERAL DE ZONA CAMPECHE EST. CAMPECHE EN CARRETERA FEDERAL N° 190





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
SECRETARÍA DE SALUD



ANEXO 1 (FOLIO)
Certificado de Vida

CERTIFICADO DE VIDA DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	
NOMBRE DE LA UNIDAD	
DIRECCIÓN	
PERSONAL QUE REALIZA LA VENTA	
EMPRESA	
EDAD	
NOMBRE COMPLETO, INICIAL Y FIRMA DEL PERSONAL IMSS QUE ATENDIÓ	
SELLO DE LA UNIDAD	

Insurente: Centro de Desarrollo Urbano, Calle Comercio, E.P. 50000, Toluca, Estado de México. Tel. 01 722 23 5 00 00 y 01 722 23 5 00 00





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos



TERMINOS Y CONDICIONES

"SUMINISTRO DE DIESEL", EJERCICIO FISCAL 2025, O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, RÉGIMEN ORDINARIO Y RÉGIMEN IMSS-BIENESTAR

a) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA.

DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

b) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA:

- LA FECHA DE ENTREGA INICIAL SERÁ A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- LOS PEDIDOS DE SUMINISTRO INICIAL Y SUBSECUENTE SE REALIZARÁN DENTRO DE LAS 24 HRS. POSTERIORES A LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y PLANTA DE LAVADO, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, REMITIENDO CONFIRMACIÓN DE LA RECEPCIÓN DEL MISMO.
- EL PRODUCTO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PARÁMETROS Y ESTÁNDARES DE CALIDAD NECESARIOS, DE LO CONTRARIO EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE REALIZAR LA REPOSICIÓN DEL PRODUCTO DENTRO DE LAS 24 HRS. POSTERIORES AL REPORTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO.
- EL SUMINISTRO DEBERÁ REALIZARSE COMPLETO DE ACUERDO A LA SOLICITUD REALIZADA.
- SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EFECTO DE PAGO DEL SERVICIO DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS NATURALES DE CADA MES VENCIDO.

c) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAAASP:

PUNTOS Y PORCENTAJES

LA PONDERACIÓN DE CADA UNO DE LOS RUBROS DE LA PROPUESTA TÉCNICA, Y QUE CORRESPONDE A 60 PUNTOS RESTANTES, SERÁ EVALUADA TOMANDO EN CUENTA LA CAPACIDAD, EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD, CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, PROPUESTA DE TRABAJO, POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, PARA LO CUAL SE CONSIDERARÁN LOS CONCEPTOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

VALORES Y PUNTUACIÓN

60 PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA

40 PUNTOS PROPUESTA ECONÓMICA

TOTAL 100 PUNTOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018

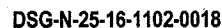


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

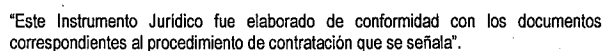
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Área de Servicios Administrativos

1. CAPACIDAD DEL LICITANTE	25
2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	25
3. PROPUESTA DE TRABAJO	8
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12
5. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO	1
TOTAL	69

NÚMERO DEL LICITANTE	VALOR PUNTO	C) DESCRIPCIÓN INDICADOR NUMÉRICO	LA COMISIÓN DESELECCIONA EN CASO DE LOS NÚMEROS DE PUNTAJES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE SE ALCANZAN PARA PASAR AL SIGUIENTE PASO.
			EXPERIENCIA, CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEL SERVIDOR DE ALICATOS A LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DEL SERVIDOR DEMONSTRANDO HA SISTEMAS LOS SERVIDORES DE PAGO O DOCUMENTACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA CANTIDAD DE PERSONAL MEXICANO QUE HA TRABAJO POR LOS DICHOS SER- VIDORES. VALOR MÁXIMO 25 PUNTOS
			EXPERIENCIA - TRABAJO 15 PUNTOS
			PRESENTACIÓN MANEJO Y PUNTO DE 1 TRABAJO 10 PUNTOS
			COMPETENCIA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE ALICATOS A LAS CONDICIONES ECONÓMICAS O PROFESIONALES DE ALICATOS MEXICANOS QUE SEAN PROFESIONALES DE LOS SERVIDORES DE PAGO O DOCUMENTACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA CANTIDAD DE PERSONAL MEXICANO QUE HA TRABAJO POR LOS DICHOS SER- VIDORES O CANTIDAD DE TRABAJO DE ALICATOS PROFESIONALES O TÉCNICOS VALOR MÁXIMO 15 PUNTOS
			EXPERIENCIA - TRABAJO 15 PUNTOS
			PRESENTACIÓN MANEJO Y PUNTO DE 1 TRABAJO 10 PUNTOS
			EXPERIENCIA EN PRESENTACIÓN DE ALICATOS CON EL SERVIDOR COMO PUNTO DE LA MANEJO, PROGRAMAS ECONÓMICOS O CANTIDAD DE TRABAJO DE ALICATOS O PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS ECONÓMICOS A LA CANTIDAD DE SERVIDORES DE PAGO O DOCUMENTACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA CANTIDAD DE PERSONAL MEXICANO QUE HA TRABAJO POR LOS DICHOS SER- VIDORES O CANTIDAD DE TRABAJO DE ALICATOS PROFESIONALES O TÉCNICOS VALOR MÁXIMO 15 PUNTOS
			EXPERIENCIA - TRABAJO 15 PUNTOS
			PRESENTACIÓN MANEJO Y PUNTO DE 1 TRABAJO 10 PUNTOS
			SI EL LICITANTE NO PRESENTA LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS DOCUMENTOS Y SERVIDORES DEMONSTRANDO ECONÓMICOS, OBTIENE CERO PUNTOS.
			EXPERIENCIA ECONÓMICA PRESENTAR LA CANTIDAD DE SERVIDORES ECONÓMICOS EN LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL ANEXO LA DECLARACIÓN ANUAL CON EL NÚMERO DE SERVIDORES ECONÓMICOS VALOR MÁXIMO 15 PUNTOS
			EXPERIENCIA ECONÓMICA PRESENTAR LA CANTIDAD DE SERVIDORES ECONÓMICOS EN LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL CON EL NÚMERO DE SERVIDORES ECONÓMICOS VALOR MÁXIMO 15 PUNTOS



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, S. R. L.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos

		ESPECIALIZADO	EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SIMILAR AL QUE SE PIDE POR LOS QUE PRESENTARÁ CONFORME A LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN UN PERÍODO NO MENOR A CINCO AÑOS, EN LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, ACABANDO QUE DADOS LOS CONTRATOS PUEDA SER DE CLIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O EN SU PARTICULAR Y DEBERÁN SER DE SIMILARES O SIMILARES CARACTERÍSTICAS AL OBJETO DE ESTE LICITACIÓN, COMO AL MENOS:	
		NO PUNTO	1. CONTRATOS: 1.5 PUNTO.	
			2. CONTRATOS: 1.5 PUNTO.	
			3. CONTRATOS: 1.5 PUNTO.	
			4. CONTRATOS: 1.5 PUNTO.	
			MÁS DE 4 CONTRATOS: 1.5 PUNTO.	
			SI EL LICITANTE NO PRESENTA EN SU PROPOSTA CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA ESTE SUBASTRO, OBTENDRÁ CERO PUNTO.	
1. PROPOSTA DE TRABAJO	4.5 PUNTO	PROPOSTA DEL LIGO DE LOS REQUISITOS DE QUE DISPONE EL LICITANTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, COMO Y CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES QUE IMPLICA EL MISMO	PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: 2.5 PUNTO	
			PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE: 2.5 PUNTO	
			ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS: 1.5 PUNTO	
		NO PUNTO	SI EL LICITANTE NO PRESENTA EN SU PROPOSTA CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA ESTE SUBASTRO, OBTENDRÁ CERO PUNTO EN DICHO SUBASTRO.	
DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	1.5 PUNTO	FORMA DE CONTRATOS CUMPLIDOS SATISFACTORIAMENTE EN PUNTO	EL LICITANTE ENTREGARÁ DOCUMENTACIÓN DONDE QUE ACRDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN TRABAJO Y FORMAS DE LOS CONTRATOS QUE MAYORES A 1 AÑO CON LOS SUBCONTRACTORES O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL O EN SU CASO CON EL SECTOR PRIVADO, DEMOSTRANDO QUE HA IMPULSADO EL SERVICIO COMO SUBCONTRACTISTA O SUBASTRO AL SERVICIO QUE SE ENTREGARÁ.	
			POR LO QUE PODRÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL QUE DEMUESTRE POR LA ENTIDAD ORGANIZADA EN DONDE COMETE LA CONCLUSIÓN DE LA CANCELACIÓN DE CUMPLIMIENTO INEFECTIVAMENTE O EN LA CANCELACIÓN TOTAL DE LA CONTRATACIÓN COMO EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	
			LAS CANCELACIONES DE CANCELACIÓN DE TRABAJO POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN DE DEBERÁN PRESENTAR RESPECTO DE LOS CONTRATOS QUE SE ENTREGARÁ EN EL SUBASTRO DE SUBASTRO O SUBASTRO DE SUBASTRO.	
			EXCEPCIONES:	





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
RECURSOS Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos

- SE ELABORARÁ UN CUADRO COMPARATIVO CON LOS PUNTOS OBTENIDOS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES, MISMO QUE PERMITIRÁ HACER UN ANÁLISIS COMPARATIVO.
- SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES, SE DESPRENDE EL EMPATE EN CUANTO A PUNTOS OBTENIDOS POR DOS O MÁS LICITANTES, SE PROCEDERÁ DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LAMSSP.
- UNA VEZ DETERMINADA LA PROPUESTA SOLVENTE CON MAYORES PUNTOS, Y EXISTAN UNO O MÁS LICITANTES, CUYAS PROPOSICIONES TENGAN UN DIFERENCIAL DE PRECIO, DENTRO DEL RANGO TOTAL DEL 5%, RESPECTO DE LA PROPUESTA CLASIFICADA EN PRIMER LUGAR, SE ADJUDICARÁ EL SEGUNDO LUGAR, A LA PROPUESTA MÁS BAJA DENTRO DEL RANGO SEÑALADO, EN CASO DE EXISTIR EMPATE, SE PROCEDERÁ EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

SE DEBERÁ EXCLUIR DEL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ASÍ COMO EL IEPS, Y SÓLO SE CONSIDERARÁ EL PRECIO NETO PROPUESTO.

EL TOTAL DE PUNTUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ TENER UN VALOR NUMÉRICO MÁXIMO DE 40 PUNTOS, POR LO QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE RESULTE SER LA MÁS BAJA, DEBERÁ ASIGNARSELE ESA PUNTUACIÓN MÁXIMA.

EL PRECIO OFERTADO, DEBERÁ CORRESPONDER AL PRECIO PROMEDIO DEL DÍA ANTERIOR A LA FECHA DE LA APERTURA DE PROPUESTAS DEL MUNICIPIO DE TOLUCA, DE CONFORMIDAD A LO PUBLICADO POR LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, DEBIENDO ADJUNTAR EL LISTADO QUE SIRVIÓ DE BASE PARA DETERMINAR EL PRECIO PROMEDIO DEL DÍA SOLICITADO, DESGLOSANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ASÍ COMO EL IEPS.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL PRECIO DE VENTA CORRESPONDERÁ AL PRECIO PROMEDIO DEL DÍA EN QUE SE EFECTÚE EL SUMINISTRO DEL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA DE CONFORMIDAD A LO PUBLICADO POR LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, RESPETANDO EL DESCUENTO O EL BENEFICIO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBIENDO REMITIR CARTA DE ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS CADA MES DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

d) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

- PERMISO VIGENTE DE CADA VEHÍCULO ANTE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES RELATIVO AL TRANSPORTE DE SU PRODUCTO.
- RECONOCIMIENTO DE PETRÓLEOS MEXICANOS COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EL CUAL DEBE INDICAR LA CAPACIDAD AUTORIZADA PARA DISTRIBUIR DIESEL INDUSTRIAL.
- CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO, EN QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE EN LA MATERIA, SEA MUNICIPAL, ALCALDÍA (PARA LA COMD) O ESTATAL, LES EXPIDAN EN QUE LES PERMITAN EL USO DE SUELO PARA EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE DESARROLLAN RELATIVA AL

Secretaría Ortiz de Domínguez s/n, Col. General, C.P. 58000, Toluca, Estado de México. Tel. 702 413 99 99 y 702 413 99 44



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SOLIDARIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Área de Operación Administrativa

ESF. 001

ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE DIESEL, O EL DOCUMENTO CORRELATIVO EMITIDO POR LA ENTIDAD FEDERATIVA, LLÁMESE CERTIFICADO O LICENCIA DE USO DE SUELO O EQUIVALENTE, DE CONFORME A LA LEGISLACIONES ESTATALES, CON EL PROPÓSITO QUE EL LICITANTE PRESTE LOS SERVICIOS EN EL TIEMPO, CONDICIONES Y NIVELES DE CALIDAD, PREFERENTEMENTE SE REQUIERE QUE SUS INSTALACIONES DE LA PLANTA Y DISTRIBUCIÓN ESTÉN UBICADAS EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO O CIUDAD DE MÉXICO.

LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, PERMISOS Y CERTIFICADOS DEL SERVICIO A CONTRATAR, ASÍ COMO COMPROBANTES EXPEDIDOS DONDE CONSTE QUE CUMPLE CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS CONFORME LO MARCA LA NORMATIVIDAD Y LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.

LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

LOS QUE:

a) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES:

REQUISITOS:

PARA EFECTO DE EVALUACIÓN DEL SERVICIO ES NECESARIO PRESENTAR JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA, FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS O MANUALES, QUE CONTENGA CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS PROPUESTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUE LOS MUESTRE POR EL FRENTE CON LAS PLACAS DE CIRCULACIÓN VISIBLES, COSTADO IZQUIERDO, COSTADO DERECHO, DICHAS CARACTERÍSTICAS DEBERÁN APEGARSE A LA DESCRIPCIÓN DETALLADA.

LAS PROPOSICIONES, FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS O MANUALES, DEBERÁN PRESENTARSE PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SÓLO EN IDIOMA ESPAÑOL Y DIRIGIDO AL ÁREA CONVOCANTE.

b) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.

EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTARSE EN LOS DOMICILIOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y PLANTA DE LAVADO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA, REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE (RÉGIMEN ORDINARIO Y RÉGIMEN IMSS-BIENESTAR) SE OBLIGAN A REALIZAR VISITAS A LAS UNIDADES EN DONDE SE HABRÁ DE PRESTAR EL SERVICIO A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, DENTRO DEL HORARIO DE LAS 8:00 A 16:00 HRS, DEBIENDO PRESENTAR ACLISE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR LAS CONEXIONES QUE SE DEBERÁN REALIZAR Y LA SEÑALIZACIÓN, ASÍ MISMO REQUISITAR EL FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITA, ANEXO 3 (DOS) PARA QUE EXISTA CONSTANCIA, CON EL SELLO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN O CONSERVACIÓN, DIRIGIÉNDOSE CON EL DIRECTOR O EL ADMINISTRADOR O JEFE DE CONSERVACIÓN O JEFE DE SERVICIOS GENERALES, O A QUIEN ELLOS DESIGNEN PARA TAL EFECTO.

LA OMISIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LO ANTERIOR SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos

g) SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.

NO HABRÁ VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

h) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS PRESENTES POBALINES.

PENAS CONVENCIONALES

EL INSTITUTO DE CONFORMIDAD CON LOS ART. 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 55, 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REFERIDA E IGUALMENTE CON LOS NUMERALES 4.3.3, 4.3.3.1, 4.3.3.2, 4.3.3.3 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.5.8 Y 5.5.8.1 DE LAS "POBALINES", PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 16 (DIECISEIS), "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 2.5% POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE SERVICIOS NO REALIZADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$P_{cc} = (P_{cc} \times mpe) \times (v_{cc} \times t_{cc})$

Donde:

P_{cc} = porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el cargo señalado en el ítem "b".

mpe = pena convencional aplicable.

mpe = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda.

v_{cc} = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 5 (DÍAS) HÁBILES POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Subdirección de Servicios Administrativos

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA DE PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMUNICAMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO "EL PROVEEDOR" QUÉDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA "LAASSP", EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EN LOS SIGUIENTES CASOS:

PENAS CONVENCIONALES				
El proveedor no cumplió con el plazo de inicio de la prestación del servicio	El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio	El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en el plazo de la entrega inicial, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor de lo incumplido, hasta por 4 días naturales. La pena convencional se aplicará tomando como referencia el número de días que dejó de suministrar en la fecha establecida, al costo de cada uno y los días que dejó de	No deberá exceder la garantía de cumplimiento	Auxiliares de administrador del contrato en unidades médicas y administrativas





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos

		realizar el suministro.		
--	--	-------------------------	--	--

DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR" CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 1 % SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES PARA DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO. EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO, Y CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA SU CÁLCULO Y APLICACIÓN:

DEDUCTIVAS				
Cuando el proveedor no realice los suministros subsiguientes de acuerdo a las solicitudes de las Unidades y Planta de Lavado, vía Correo Electrónico.	Por no realizar los suministros subsiguientes de acuerdo a las solicitudes de las Unidades y Planta de Lavado, vía Correo Electrónico.	Se anula el atraso en la prestación del servicio, sobre el valor de lo incumplido de la Unidad o Planta de Lavado, donde no se realizó el suministro.	No deberá exceder la garantía de cumplimiento	Auxiliares del administrador del contrato en unidades médicas y administrativas
Cuando el proveedor no cumple con los parámetros y estándares de calidad del producto necesarios.	Por no realizar la reposición del producto cuando este no cumple con los parámetros y estándares de calidad necesarios, dentro de los 24 hrs. posteriores al reporte vía correo electrónico.	Se anula el atraso en la reposición del producto sobre el valor de lo incumplido de la Unidad o Planta de Lavado, donde no se realizó la reposición.	No deberá exceder la garantía de cumplimiento	Auxiliares del administrador del contrato en unidades médicas y administrativas
Cuando el proveedor no realice el suministro completo, solicitado por las Unidades o Planta de Lavado, vía Correo Electrónico.	Por no realizar el suministro completo, solicitado por las Unidades o Planta de Lavado.	Se anula sobre el valor de lo incumplido por no realizar el suministro completo de las Unidades o Planta de Lavado.	No deberá exceder la garantía de cumplimiento	Auxiliares del administrador del contrato en unidades médicas y administrativas



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Área de Operación Administrativa

SE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A "EL PROVEEDOR" QUE REALICE EL PAGO DE LA PRESTACIÓN A TRAVÉS DEL ESQUEMA ECONÓMICO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE "EL INSTITUTO", CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS (3 DÍAS) POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

LOS AUXILIARES DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DEBERÁN, INFORMAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS MEDIANTE CORREOS ELECTRÓNICOS AL ADMINISTRADOR DE LOS CONTRATOS A LA CUENTA DE CORREOS ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO edgarnandogomez@imss.gob.mx Y PARA EL RÉGIMEN IMSS-BIENESTAR neftali.garcia@imss.gob.mx LOS INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁ EL ENCARGADO DE REPORTAR Y NOTIFICAR AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RÉGIMEN ORDINARIO DESIGNA A LA LIC. LAURA LUZ OSORIO BENÍTEZ JEFA DE LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, A LOS ADMINISTRADORES EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS Y JEFES DE SERVICIOS GENERALES, COMO AUXILIARES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LOS CUALES SERÁN CORRESPONSABLES DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

LIC. LAURA LUZ OSORIO BENÍTEZ:

- ATENDER Y DAR SEGUIMIENTO A LAS NOTIFICACIONES DE APLICACIÓN DE DEDUCTIVAS Y PENAS CONVENCIONALES.
- MANTENER INFORMADO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

ADMINISTRADORES Y JEFES DE SERVICIOS GENERALES

- VERIFICAR QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA Y BAJO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.
- VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.
- DETERMINAR Y REPORTAR LOS INCUMPLIMIENTOS QUE DERIVEN EN PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES SEGÚN SEA EL CASO, A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL laura.osorio@imss.gob.mx
- DAR CUMPLIMIENTO Y Estricto APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RÉGIMEN IMSS-BIENESTAR DESIGNA AL DR. SAÚL SÁNCHEZ JAVIER, JEFE DE CONSERVACIÓN DEL HOSPITAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, COMO AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EL CUAL SERÁ CORRESPONSABLE DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Subdirección de Servicios Administrativos

- o ATENDER Y DAR SEGUIMIENTO A LAS NOTIFICACIONES DE APLICACIÓN DE DEDUCTIVAS Y PENAS CONVENCIONALES.
- o MANTENER INFORMADO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- o VERIFICAR QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA Y BAJO LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.
- o VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.
- o DETERMINAR Y REPORTAR LOS INCUMPLIMIENTOS QUE DERIVEN EN PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES SEGÚN SEA EL CASO, A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL neftali.garcia@imss.gob.mx
- o DAR CUMPLIMIENTO Y ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

II) EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

III) LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO, DEBERÁN DE APEGARSE AL NUMERAL 4.39.4, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE ESTAS BASES, ASÍ COMO LA CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y 49, FRACCIÓN II DE LA "LAASSP", DE LA LEY Y 303 DE SU REGLAMENTO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA Y DEBEY EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE EL INSTITUTO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "EL INSTITUTO", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "EL INSTITUTO" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y COLECCIÓN SOCIAL**

**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Área de Servicios Administrativos**



EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS 30 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 31, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR ERogar EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR "EL PROVEEDOR" CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A "EL INSTITUTO" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO (OTRA TEMPORALIDAD O CALENDARIO ESTABLECIDO) O PORCENTAJE DE AVANCE (PAGOS PROGRESIVOS), CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO Y ANEXO TÉCNICO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA A "EL INSTITUTO", CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBE, SIGUIENTE DE LA APROBACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ESTA REÚNE LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTIFICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBE INMEDIATAMENTE DESIGNAR POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICAR A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR, POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA "LAASSP".

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA PARA VALIDACIÓN DE DICHS COMPROBANTES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DEL INSTITUTO, EL ARCHIVO EN XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDADOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO VALIO CFDI O

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA EMISIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "EL INSTITUTO" PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE "EL INSTITUTO" LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE "EL INSTITUTO".

EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP".

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL TRÁMITE DE PAGO

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN EL ANEXO 1 DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL QUE DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE PROCEDA AL PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO 1 "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
POLICIA Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Área de Servicios Administrativos

CONTROL DE FONDOS FIJOS, ASÍ COMO EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 5.3.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y
ORGANIZACIONES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL, INOS C).

Sección de Contratación y/o, Cof. Centro, C/A, 44000, Toluca, Estado de México. Tel. 722 225 00 04 y 722 225 00 10





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Cuenta FREE

4308700 - Combustibles y lubricantes para maquinaria

Cuenta COMEX

8120070

000 3070

Concepto:

Pagos por la adquisición de toda clase de combustible en estado líquido o gaseoso, crudo o refinado, así como de lubricantes y aditivos, para el funcionamiento de maquinaria y equipo requerido por el Instituto.

Plazo de pago: 30 días

Tipo de gasto: Servicios generales

Requerimientos:

- Existencia de un contrato formalizado o.
- Existencia de una orden de compra o contrato formalizado por adquisiciones inferiores al equivalente a 300 veces la UBA, antes de IVA.

Documentos que deben presentarse en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indiquen:
 - > número de proveedor;
 - > número de contrato o número de orden de compra;
 - > número de ID de pedido-recepción, en su caso; y,
 - > número de fuerza y denominación social de la contratadora; en su caso.
- En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.
- En su caso, copia de la orden de compra.

Firmas de autorización en la representación impresa del CFDI:

Para contrato:

- Persona administradora del contrato.

Para orden de compra:

Nivel central:

- Titular de la Coordinación Normativa responsable del gasto.

Delegación:

- Titular de la Jefatura de Servicios responsable del gasto.

Elaboró 10-02-2016	Revisó 12-02-2016	Aprobó 14-02-2016	Vigilante o representante
C. J. Hernández Tribunal de Justicia de Administración Central y Fiscal	Dr. Humberto José González Álvarez Encargado de la División de Tribunales de Justicia	Mrs. María G. Martínez García Titular de la Coordinación de Compras y Terceros de Contratación	Mrs. María G. Martínez García Titular de la Coordinación de Compras y Terceros de Contratación

Avda. Díaz de Vialer, s/n, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México. Tel. 722 218 99 00 y 722 218 16 16





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURO Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Dirección de Servicios Administrativos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURO Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONTRATO NÚMERO:
050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-N-25-16-1102-0018

UNAE:

- Titular de la Dirección de la UNAE o, de la Dirección Administrativa.

Para pagos mediante fondo fijo:

El concepto anterior se puede pagar por fondo fijo hasta el importe de \$2,000.00, incluido el IVA. Queda pendiente restar el gasto para que este pueda ser reembolsado a través del fondo fijo.

Forma de pago:

Efectivo

Transferencia:

Fondo fijo

Documento que debe presentarse en anexillo:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 33-A del Código Fiscal de la Federación.

Firma de autorización en la representación impresa del CFDI:

Unidad central:

- Titular de la Coordinación, División o Departamento Administrativo responsable de gasto.

Delegación:

- Titular de la Jefatura de Servicios responsable del gasto o,
- Titular del Departamento responsable del gasto.

UNAE:

- Titular de la Dirección de la UNAE o, de la Dirección Administrativa.

Unidades Médicas y Administrativas:

- Titular de la Dirección de la Unidad o, de la Administración.

Conceptos:

Por el reembolso a desarrolladores de proyectos de atención médica (APM) por la parte del cálculo del consumo de medicamentos que corresponde al IMSS, deducido de los montos efectivamente cancelados por el desarrollador por concepto de servicios médicos.

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA UNAE O, DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN, DIVISIÓN O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO RESPONSABLE DE GASTO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS RESPONSABLE DEL GASTO O, TITULAR DEL DEPARTAMENTO RESPONSABLE DEL GASTO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD O, DE LA ADMINISTRACIÓN





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL			
Cuenta PREI CÓDIGO - Combustibles y lubricantes para maquinaria	Cuenta CONAC 20000002 CON 20000		
Plazo de pago: 20 días			
Tipo de glosa: Diversos			
Documentos que deben presentarse en ventanilla: • Oficio de solicitud de pago, anexando: ➢ Copia de la factura o recibo emitida por la entidad que presta los servicios públicos. La factura o recibo deberá contener una dirección que corresponda a la ubicación del proyecto APP, así como sello de pago o acompañarse de la representación impresa del comprobante fiscal del pago. ➢ Copia del reporte de desempeño y pagos en el que se indique: • los pagos efectivamente realizados por consumo en el mes o bimestre inmediato anterior desglosado por tipo de servicio público y; • metodología utilizada para el cálculo y monto correspondiente al IMSS.			
Firmas de autorización: En el oficio de solicitud de pago: • Titular de la Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión. En la copia del recibo y copia del reporte desempeño y pagos: • Titular de la División de Integración y Seguimiento de Proyectos o; • Titular de la División de Análisis y Gestión de Proyectos.			
Referencias normativas: • Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. • Ley de Asociaciones Público Privadas y su Reglamento. • Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 88, fracción III. • Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS, 1003-001-024. • Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010 y sus reformas posteriores.			
Calcomán 16-000000-0000 	Fondo 16-000000-0000 	Presupuesto 16-000000-0000 	Alcance 16-000000-0000
L. C. García Titular de la División de Hacienda y Contratación	L. A. García Procurador General de Justicia Tribunales de Justicia	M. A. García Secretaría de Hacienda y Crédito Público Subsecretaría de Contratación	J. A. García Secretaría de Hacienda y Crédito Público Subsecretaría de Contratación

Jefe de Oficina de Contratación, s/n, Col. Centro, C.P. 86000, Toluca, Estado de México. Tel. 722 215 59 04 y 722 225 15 15



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTADO MEXICO PONIENTE
Área de Operación Administrativa

EL O TITULO

ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

LOS ÁREAS USUARIAS, VERIFICARÁN Y SUPERVISARÁN, QUE EL SERVICIO SEA EFECTIVAMENTE PRESTADO CONFORME A LAS FECHAS Y CANTIDADES DESCRITAS, PLASMANDO NOMBRE COMPLETO, MATRÍCULA Y FIRMA DE CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS NOTAS DE SERVICIO, LAS CUALES DEBEN SER FIRMADAS INVARIABLEMENTE POR EL/LA DIRECTOR/IA O EL/LA ADMINISTRADOR/IA O JEFE DE CONSERVACIÓN O JEFE DE SERVICIOS GENERALES O A QUIEN ELLOS DESIGNEN PARA TAL EFECTO.

EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 23, 45 FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP Y 81 FRACCIÓN V DEL RLASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.

NO APLICA

AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.

NO APLICA

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL CINCO POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

NO APLICA

TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.

NO APLICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos

Ing. Noel César Villanueva

Área Requerente
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

L. Laura Luz García Brizuela

Área Técnica
Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios

Dr. Luis Carlos Martínez Arellano

Área Requerente
Enc. de la Supervisión Médica
del Equipo Multidisciplinario IMSS - BIENESTAR

Ing. Saúl Sánchez Juvier

Área Técnica
Jefe de Conservación del Hospital
San José del Rincón IMSS - BIENESTAR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018

SE PRECISA QUE EL ANEXO DOS DE FINANZAS SE HA ACTUALIZADO:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Cuenta CONAC

51261003 – Combustibles y lubricantes para maquinaria

Partida presupuestaria

COG 26105

Concepto:

Pagos por la adquisición de toda clase de combustible en estado líquido o gaseoso, crudo o refinado, así como de lubricantes y aditivos, para el funcionamiento de maquinaria y equipo requerido por el Instituto.

Plazo de pago: 20 días

Tipo de glosa: Servicios generales

Requisito:

- Contrato y/o pedido recepción enlazado en el sistema PREI-Millennium; o,
- Existencia de una orden de compra por contrataciones inferiores al equivalente a 300 veces la UMA, antes de IVA.

Documentos que deben presentarse en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
 - número de proveedor;
 - número de contrato o número de orden de compra; y,
 - número de ID de pedido-recepción, en su caso.
- En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.
- En su caso, copia de la orden de compra.

Firma de autorización en la representación impresa del CFDI:

Para contrato

- Persona administradora del contrato.

Para orden de compra

Nivel central

- Titular de la Coordinación responsable del gasto.

Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada

Delegación

- Titular de la Jefatura de Servicios responsable del gasto.

Elaboró: 16-enero-2025 Maria del Rosario Hernández Aguilar Encargada de la División de Instrumentación Cuenta y Fidei, designada mediante oficio NÚMERO DE OFICIO: 0007/2025-0000000000	Revisó: 16-enero-2025 Maria del Rosario Hernández Aguilar Encargada de la División de Instrumentación Cuenta y Fidei, designada mediante oficio NÚMERO DE OFICIO: 0007/2025-0000000000	Revisó: 16-enero-2025 Maria del Rosario Hernández Aguilar Encargada de la División de Instrumentación Cuenta y Fidei, designada mediante oficio NÚMERO DE OFICIO: 0007/2025-0000000000	Validación en parte de: <table border="1"><tr><td>DI</td><td>RECE</td><td>COG</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table> Página 1 de 2 Anexo 2 Cuenta 51261003-0000000000	DI	RECE	COG			
DI	RECE	COG							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Cuenta CONAC

51261003 – Combustibles y lubricantes para maquinaria

Partida presupuestaria

COG 26105

UMAE

- Titular de la Dirección de la Unidad; o,
- Titular de la Dirección Administrativa.

Para pagos mediante fondo fijo:

El concepto anterior se puede pagar por fondo fijo hasta el importe de \$2,000.00, incluido el IVA. Queda prohibido fraccionar el gasto para que éste pueda ser reembolsado a través del fondo fijo.

Plazo de pago: 3 días

Tipo de glosa: Fondo fijo

Documento que debe presentarse en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Firma de autorización en la representación impresa del CFDI:

Nivel central

- Titular de la Coordinación, División o Departamento Administrativo responsable del gasto.

Delegación:

- Titular de la Jefatura de Servicios responsable del gasto; o,
- Titular del Departamento responsable del gasto.

UMAE

- Titular de la Dirección de la Unidad; o,
- Titular de la Dirección Administrativa.

Unidades Médicas y Administrativas

- Titular de la Dirección de la Unidad; o, de la Administración.

Concepto:

Por el reembolso a desarrolladores de proyectos de asociación público-privada (APP) por la parte del cálculo del consumo de combustible que corresponda al IMSS derivado de los montos efectivamente pagados por el desarrollador por concepto de servicios públicos.

Elaboró 18 de agosto de 2025 Ing. Leonardo Hernández Aguilar Encargado de la División de Administración Compras y Fletes, dependiente mediante el cual se otorga el presente contrato.	Revisó 10 de agosto de 2025 Lic. Mariana José González Almeida Titular de la División de Trabajo de Investigación	Autorizó 10 de agosto de 2025 Lic. Juan Carlos Villalpando Rodríguez Encargado de la División de Compras y Fletes dependiente del Encargado de la División de Compras y Fletes, dependiente mediante el cual se otorga el presente contrato.	Registra la parte de: <table border="1"><tr><td>CO</td><td>IMSS</td><td>2025</td></tr></table> Página 2 de 3 Área de: Código: 0001-0001-0001	CO	IMSS	2025
CO	IMSS	2025				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Cuenta CONAC:

51261003 – Combustibles y lubricantes para maquinaria

Partida presupuestaria:

COG 26105

Plazo de pago: 20 días

Tipo de glosa: Diversos

Documentos que deben presentarse en ventanilla:

- Oficio de solicitud de pago, en el que se indique:
 - número de proveedor; y,
 - importe total.
- Copia de la factura o recibo emitido por la entidad que presta los servicios públicos. La factura o recibo deberá contener una dirección que corresponde a la ubicación del proyecto APP, así como sello de pago o acompañarse de la representación impresa del comprobante fiscal del pago.
- Copia del reporte de desempeño y pagos, en el que se indique:
 - los pagos efectivamente realizados por consumo en el mes o bimestre inmediato anterior desglosado por tipo de servicio público; y,
 - metodología utilizada para el cálculo y monto correspondiente al IMSS.

Firma de autorización en el oficio de solicitud:

- Titular de la Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión.

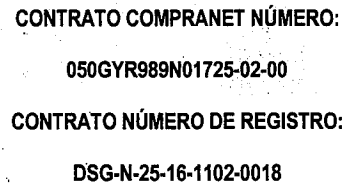
En la copia del recibo y copia del reporte desempeño y pagos:

- Titular de la División de Integración y Seguimiento de Proyectos; y,
- Titular de la División de Análisis y Gestión de Proyectos.

Referencias normativas:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Ley de Asociaciones Público Privadas y su Reglamento.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III.
- Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS, 1000-001-014.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 16 de julio de 2010 y sus reformas posteriores.

Elaboro 18-enero-2025 Marco Antonio Hernández Aguilar Encargado de la División de Normatividad Gestión y Fiscalización mediante Oficio del CCTM de CONADORA/COFOPROCUTM	Revisa 10-enero-2025 Lic. Mauricio Azul González Álvarez Titular de la División de Talento de Conadonora	Autoriza 18-enero-2025 Lic. Jorge Salazar Velázquez Encargado de la Coordinación de Contabilidad y Fiscalización, diagnóstico mediante Oficio del CCTM de CONADORA/COFOPROCUTM	Vigencia a partir de: <table border="1"><tr><td>18</td><td>enero</td><td>2025</td></tr></table> Página 3 de 3 Anexo 3 clave 0513-078-001	18	enero	2025
18	enero	2025				



FILE
RESEARCH AND ANALYSIS

ANEXO B (NUEVE)
FORMATO MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

EL PARTICIPANTE N.º DECLARA QUE

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES

[illegible]

LOS ANGELES DE JUL 29-08 1904

RUIZ	SACRISTAN	FEDERICO
RUIZ	SACRISTAN	FERNANDO EDUARDO
RUIZ	SACRISTAN	CARLOS
RUIZ	SACRISTAN	JAMES
RUIZ	SACRISTAN	MARTIN DELAUN
RUIZ	SACRISTAN	MARIA MAGDALENA DEL SAGRADO CORAZON
RUIZ	MOJUNA	RICARDO
RUIZ	MOJUNA	EMIGLE
RUIZ	MOJUNA	GUILLERMO

CONTROLADORA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
RUS00000112, RUS00000054, RUS00000027, RUS00000075, RUS00000186,
RUS00000028, RUS00000074, RUS00000021, RUS00000010, CONSTITUCION.

1.1.2. NOMBRE LOS DOCUMENTOS REGISTRADOS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NÚMERO DE PSE-2020-40 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO 01-04-01-01-03

1.1.2 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTAMENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 25167 DE FECHA 34 DE NOVIEMBRE DE 2003, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. MARIO EVARISTO VILLANZO RIVEROS Y JOSÉ ANTONIO MANZANERO ESCOBAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 67 Y 136, DE LA CIUDAD DE MÉXICO E INSCRITA EN SU

Franco N.412 Col. Sta. Ma. la Ribera Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06400 México, D.F.
Tel. 5541-2437/38, 5547-5270 al 77 Fax: 5541-4726 E-mail: standards@cienciasdelmexico.com.mx

33



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-68-07R-06072501-N-17-3023
"SUMINISTRO DE CEREAL", EJERCICIO FISCAL 2025, C.O.A.B. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE,
REGIMEN ORDINARIO Y REGIMEN IMSS-BENEFICIARIO

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL
NÚMERO 65447 DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2006, MANIFESTANDO "BAJO
PROTECCIÓN DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO
REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE
SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN CALLE CASTILLO
ORFORD MZA. 23 LT. 3 FRACC. DOMINGO DE BAYAMONA ATIZAPÁN DE ZARAGOZA,
ESTADO DE MÉXICO.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: LA CELEBRACIÓN DE TODA
CLASE DE NEGOCIOS QUE SE RELACIONEN CON PETRÓLEO CRUDO, EL
ESTABLECIMIENTO DE ALMACÉN DE DEPÓSITO, EL ESTABLECIMIENTO Y
EXPLOTACIÓN DE TALLERES DE TROQUELEO Y EN GENERAL LA CELEBRACIÓN DE
ACTOS Y CONTRATOS COMERCIALES O INDUSTRIALES QUE AGUACE EL CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN, CON CLÁUSULA DE ADMISIÓN DE EXTRANJEROS, POR LO QUE
CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y
HUMANOS PARA CELEBRAR, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN
EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL
PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN FRESCO NÚMERO 432 COL. SANTA MARÍA LA
RIBERA ALCALDÍA CUAUTÉMOC C.P. 06400, CIUDAD DE MÉXICO.

2.1 "EL PARTICIPANTE B" DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 43344 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2010, PASADA
ANTE LA FE DEL LIC. ROBERTO DEL VALLE PRETO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 191,
DEL INSTITUTO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 239,309 DE FECHA 7 DE MARZO DE
2010.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y
MODIFICACIONES.

MODIFICACIÓN 43344 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2015

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

GUILERMO RUIZ MOLINA
FERNANDO EDUARDO RUIZ SACRISTAN

CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

RUM0600000101
RUSF0600000101

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE
CONTRIBUYENTES NÚMERO TRF0601000101 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO NO TIENE.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS
FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE
CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA
NÚMERO 43344 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2010, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO
CARISTO VIVANCO PAREDES Y JOSE ANTONIO MANZANERO ESCUTIA NOTARIO
PÚBLICO NÚMERO 47 Y 120, DE LA CIUDAD DE MÉXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO
239,309 DE FECHA 7 DE MARZO DE 2010, MANIFESTANDO "BAJO PROTECCIÓN DE
DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI
LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL
PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN BOSQUE DE
CAFETOS 54 COL. BOSQUES DE LAS LOMAS CP 01100 EN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD
DE MÉXICO.

Fresco N.4312 Col. Sta. Mta. la Ribera Alcaldía Cuautémoc C.P. 06400 México, D.F.
Tel. 5541-3437/38; 5547-9270 al 77 Fax: 5541-4726 E-mail: atencioncliente@frutabojos.com.mx

37



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-25-GYR-050GYR989-N-17-2025
"SUMINISTRO DE CIEBEL", EJERCICIO FISCAL 2025, C.U.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE,
RÉGIMEN ORDINARIO Y RÉGIMEN IMSS-BENEFICARIO

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS, CORRESPONDE A: EL ESTABLECIMIENTO Y LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AUTOTRANSPORTE DE CARGA EN GENERAL Y PARA CUALQUIER ENTIDAD PARRISTATAL O PRIVADA POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA DELIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN PRESNO NÚMERO 412 COL. SANTA MARÍA LA RIBERA, ALCALDÍA CUAHUHTÉMOC C.P. 06400, CIUDAD DE MÉXICO

F. ROZAS MUÑOZ S.A. DE C.V.
TRANSPORTES PR S.A. DE C.V.

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONCIEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS CONVOCATORIAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-25-GYR-050GYR989-N-17-2025

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMULAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONVOCATORIAS DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-25-GYR-050GYR989-N-17-2025 Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A" DOMICILIO DE CIEBEL QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR CIEBELSIBLE Y CIEBELSIBLE A F. ROZAS MUÑOZ S.A. DE C.V.

PARTICIPANTE "B" TRANSPORTES PR S.A. DE C.V. QUE SE OBLIGA A ENTREGAR CON UNIDADES DE TRANSPORTES PR S.A. DE C.V.

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL LIC. ALBERTO VALDERRAMA AYALA, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGANDOQUE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, OPORTUNIDAD ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, PARA EL EJERCICIO 2025 RÉGIMEN ORDINARIO Y RÉGIMEN IMSS-BENEFICARIO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTAN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE

Fresno N.412 Col. Sta. Ma. la Ribera Alcaldía Cuahuhtémoc C.P. 06400 México, D.F.
Tel: 5543-3437/38, 5547-9270 al 77 Fax: 5543-4736 E-mail: atencionclientes@fomexgob.com.mx

38



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:

050GYR989N01725-02-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-N-25-16-1102-0018



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-0500YR989-N-17-2025
"SUMINISTRO DE DIESEL", EJERCICIO FISCAL 2025, O.D.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE,
SISTEMA ORDINARIO Y RÉGIMEN IMSS-BIENESTAR

DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA-

DEL CORRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE "A" PARA
EFECTUAR EL CORRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE AL
IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-0500YR989-N-17-2025

CUARTA-

MODOS.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL
PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-0500YR989-N-17-
2025 INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EL
PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ESTE Y EL QUE PUEDERA RESULTAR DE CONVENIOS DE
MODIFICACIÓN.

QUINTA-

OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS
QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE
CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE
SUSCRIBA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE
DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERA LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO
EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
QUE SE DERIVE DEL PALEO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-0500YR989-N-17-2025 EN QUE PARTICIPARÁ, QUE
EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE
INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE
CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU
ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTE ERROR, DOLO,
VIGENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE
MÉXICO, EL DÍA 29 DE ENERO DE 2025.

EL PARTICIPANTE "A"

ALBERTO YALCERES AYALA
APODERADO LEGAL

EL PARTICIPANTE "B"

ENRIQUE RIVERA OLIVERA
APODERADO LEGAL